



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS SR. MARCELO IBANEZ RETAMAL, C.I. N°12013052-8, JEFE DE SOME DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO N° (S) 1354.-

CHILLÁN VIEJO, 01 de julio de 2011.-

VISTOS:

a) Memorandum N° 021 de fecha 01/07/2011 de la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante el cual solicita horas extraordinarias para el Funcionario Sr. Marcelo Ibáñez Retamal, Jefe de SOME, con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

DECRETO:

1. AUTORIZASE al Sr. **MARCELO IBAÑEZ RETAMAL**, Jefe de SOME del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que desde el 01 al 31 de julio de 2011 realice trabajos extraordinarios a continuación de su jornada habitual de trabajo, con la finalidad de implementar el nuevo funcionamiento en el área administrativo a del SOME y revisión de fichas Clínicas de pacientes trasladados de otros establecimientos.

2.- La Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 2 horas diarias de trabajos extraordinarios según necesidades del establecimiento, los cuales serán registradas en libro de firmas autorizado para tales efectos.

4. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

JALS/FFV/MGGB/MBR/CSN/tec

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.